SUMILLA : **SOLICITA EJECUCION DE LA R.D. N° 000944-2020-DUGELEC DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

SONIA VICTORIA CACERES AÑASCO CON DNI Nº 01837823, CON DOMICILIO REAL EN LA URB CHANU CHANU R-10 I ETAPA PUNO, DE ESTA CIUDAD DE ILAVE; A USTED ATENTAMENTE DIGO.

QUE, EJERCIENDO MI DERECHO DE PETICION, PREVISTO EN EL INC. 20) DEL ART. 2° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, CONCORDANTE CON EL ART. 115 DE LA LEY 27444; POR DERECHO PROPIO; RECURRO A VUESTRO DESPACHO, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR EN FORMA REITERATIVA, LA EJECUCION **TOTAL DEL ART. 2° DE LA R.D. N° 000944-2020-DUGELEC DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020,** (QUE RESUELVE OTORGAR COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS LA CANTIDAD DE S/ 11,592.50, A FAVOR DE LA RECURRENTE, COMO ESPOSA DE QUIEN EN VIDA FUE DOMINGO PAUL ENCINAS MARCA, MAS LOS INTERESES LEGALES QUE DEVENGUEN; TODA VEZ QUE HAN TRANSCURRIDO MAS DE CUATRO AÑOS Y NO SE ME HA HECHO EFECTIVO EL MONTO CONSIGNADO EN LA RESOLUCION CUYA EJECUCION SOLICITO.

EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE REALIZA EN VIRTUD AL ART. 21 INC 2) DEL TUO DE LA LEY 27584 APROBADO POR EL D.S. N° 013-2008-JUS, POR ELLO SE REQUIERE PARA QUE EN EL TERMINO DE LEY (QUINCE DIAS), SE SIRVA EJECUTAR LA INDICADA RESOLUCION ADMINISTRATIVA. QUE, EN CASO DE NO HACER EFECTIVO LA R.D. N° 000944-2020-DUGELEC DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ESTARÉ HACIENDO USO DE LAS PRERROGATIVAS QUE ME CONFIERE LA LEY, SIENDO ÉSTE REQUERIMIENTO, SUFICIENTE PARA RECURRIR ANTE EL PODER JUDICIAL Y ACCIONAR LA ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A TRAVES DEL PROCESO URGENTE.

ANEXOS

1. COPIA DE MI DNI
2. COPIA DE LA R.D. N° 000944-2020-DUGELEC DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR TANTO.

A USTED, PIDO ACCEDER.

ILAVE, 28 DE FEBRERO DE 2025.